



San Andrés Islas, Quince (15) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Referencia             | Ejecutivo Singular Mínima Cuantía. |
| Radicado               | 88001-4003-003-2024-00057-00       |
| Demandante             | COHTRAG                            |
| Demandados             | MARY MARYLEEN HUMPRHIES SJOGREEN   |
| Auto Sustanciación No. | 00087-2024                         |

Visto el informe de secretaría que antecede, y verificado lo que en él se expone, da cuenta de memorial por medio del cual parte ejecutante solicita el emplazamiento de la parte ejecutada, luego bajo gravedad de juramento estima desconocer su dirección tanto física como electrónica.

Bajo esa egida, el Despacho accederá a lo pedido, pero en la forma dispuesta en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por cuanto es la norma que se encuentra vigente, y en ella se establece que los emplazamientos que deban efectuarse como lo indica el artículo 108 ibidem, como lo es este caso, incumbirán realizarse únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, razón por la cual se ordenará su realización por secretaría.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

**PRIMERO: EMPLÁCESE** a la ejecutada **MARY MARYLEEN HUMPRHIES SJOGREEN**, en la forma ordenada en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, incluyéndosele únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE  
JUEZA

GRSD

Firmado Por:  
Ingrid Sofia Olmos Munroe  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54712ee299a228da6e6c90723bc7a83ed3982248ae7be86d48cc810342868c12**

Documento generado en 15/03/2024 05:35:51 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**